



**Nombre de alumno: FATIMA LIZBETH PONCE SOBERANO**

**Nombre del profesor: FELIPE ANTONIO MORALES  
HERNANDEZ**

**Nombre del trabajo: MAPA CONCEPTUAL**

**Materia: ENFERMERIA COMUNITARIA**

**Grado: 7 MO CUATRIMESTRE**

**Grupo: A**

# UNIDAD DIDÁCTICA 3: Legislación en el área de la salud.

## Ley general de salud

### REGLAMENTA

El derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

## Derechos de enfermería

### LA

CONAMED tuvo a bien coordinar trabajos en el 2004 con el objetivo de obtener una propuesta de trabajo sobre los Derechos Generales de las Enfermeras y los Enfermeros, presentada el 6 de diciembre del mismo año en el seno del Grupo Conductor, encargado de emitir el documento fina.

## Concepto y tipos de delito

### DERECHO

Es la ciencia de las normas obligatorias que presiden las relaciones de los hombres en la sociedad, entonces sabemos que cuenta con una doble función: como norma, como facultad.

### EL

## Ámbito judicial: responsabilidad

### SON

- O Penal
- o Civil
- o Administrativa
- o Laboral

### TAMBIEN

- o Apercibimiento
- o Amonestación
- o Sanción
- o Inhabilitación

## Dolo, omisión e imprudencia

### EN

Materia de salud, es menester, revisar los conceptos básicos: delito, culposo, delito, doloso, dolo, impericia, imprudencia, inobservancia, negligencia, precipitación, temeridad.

### EXISTE

## Responsabilidad derivada del trabajo en equipo

### SE

Considera que la responsabilidad, es la obligación de responder por nuestros actos o de los actúen por orden nuestra ante la sociedad, lo que implica la reparación del daño y la indemnización, no debemos pasar por alto que existen ciertas condiciones para ello: una obligación preexistente, lo incluyente, notificación o aviso.

## Secreto profesional: Naturaleza, concepto y regulación

### EL

Secreto profesional tienen sus bases en el derecho moral del paciente al respeto de su integridad, que incluye la no divulgación de información confidencial que le concierne, así como el respeto a su autonomía, que en este caso se ejerce cuando es la propia persona la que decide qué y cuánto de lo que ha confiado a los profesionales sanitarios puede ser divulgado.

## Derechos del paciente

### SON

Recibir atención médica adecuada. Recibir trato de digno y respetuoso. Recibir información suficiente, clara, oportuna y verás. Decidir libremente sobre su atención. Otorgar o no su consentimiento. Válidamente informado. Ser tratado con confidencialidad. Contar con facilidades para obtener una segunda opinión. Recibir atención médica en caso de urgencia. Contar con una expediente clínico. Ser atendido cuando se inconforme por la atención médica recibida.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Enfermeriacelayane, P. (2018, febrero 28). Unidad didáctica 4: Legislación en el área de la salud. Licenciatura en Enfermería y Obstetricia; Sistema Universitario de Multimodalidad Educativa - Universidad de Guanajuato. <https://blogs.ugto.mx/enfermeriaenlinea/unidad-didactica-4-legislacion-en-el-area-de-la-salud/>